



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección: Dirección G

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-182-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-141-2025.

Fecha de emisión:

15 DE ABRIL DE 2025.

Vigencia:

DEL 15 DE ABRIL DE 2026.

No. de póliza:

6757 AR.

AFRODITA FASHION CLOTHES, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General a esarrollo Territorial Urbano Sustentable el 12 de marzo de 2025, mediante el cual anexa los documentos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de ROL NQUE un cado

municipio de Zlum, Ruina 100.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 81, 36 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio del Jum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una esta analizada a solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OF RACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
BOUTIQUE	AFRODITA FASHION
PROPIETARIO: AFRODITA FASHION C OTHES, S DE C.V.	

CONDICIONANTES

- 1. El establecimiento debe aper se a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece os lím es mán conservado de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con basen su a contra comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 hora y de ruido de comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas.
- 2. Deber evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o viduos de mésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y líxiviados en los terrenos, cuerpos de agua y prrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de informidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso procescarre de</u> productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de paper cartón o tela
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturale, las <u>Pláticas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tuluma e plaza de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dirección de la Dirección, para la plática de Tortugas se la partirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dirección tuluma email.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónica 984 02557, por cudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuesta pario de la torgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desarro y Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente permo de operción ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separa on, intres de os residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposica n de la aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre propera se los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidados de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se levarán a cara para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal e cará de idan ente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo perritorial Di pano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventania, única de la discción general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales. FOSMATA DE EXENCIÓN DE PLAN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO POR EL PROPIETARIO, ALTA DE HACIENTA CON ACTA DAD COMERCIAL, CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN DE LAS PLÁTICAS DE CAPACITACIÓN EN LI POSMEJO DE RESIDUOS IMPARTIDO POR LA DIRECCIÓN, COMPROBANTE DEL DESTINO FINAL DE SUS AGUADAS ESIDUALES. VIDENCIA DE LOS BOTES ROTULADOS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS VALORIZADAS.
- La phovas del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia.
 A presente y ra evitar sanciones y multas.

El incumplimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se proce erá a applerantar las medidas de seguidad como la suspensión o clausura de conformidad com las disposiciones jurídica aplicar s.

La reserve documento no le exenta de licencias al romanos o permisos que deberá de licencias dependencias federales o estatales y/o municipales. Deberá estado com librar visible en el local comercial.

RECIBIÓ	NEPSO o	AUTÓRIZÓ /
en or salty from the basels states	DIRECTOR ELEMENTO VANGULD AD	DIRECCIÓN GENEBAL DE DESARROLLO TERMIONAL DE BENVARE MIRANDA H. AYUNTAMIENTO DE TULDM Q. ROO MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTEMABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - ACC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.